

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Empresariales – Sede Goya de la Universidad de la Cuenca del Plata.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad de la Cuenca del Plata, con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en agosto de 2016.

La institución dicta la carrera en la Sede Central, Sede Goya, Sede Resistencia, Sede Paso de Los Libres, Sede Curuzú Cuatiá, Sede Posadas, Sede Formosa y Sede Sáenz Peña y efectuó una presentación por cada una de esas localizaciones. Además, la institución también realizó una presentación como proyecto de carrera para su dictado en modalidad a distancia. La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad de la Cuenca del Plata con modalidad presencial que se dicta en la Sede Goya. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Empresariales se creó en el año 1996 en el ámbito de la Universidad de la Cuenca del Plata (UCP) y se dicta en la sede Goya (Corrientes) desde el año 2003. Además, la carrera se dicta en las sedes: Central (ciudad de Corrientes), Formosa (Formosa), Posadas (Misiones), Sáenz Peña (Chaco), Curuzú Cuatiá (Corrientes) y Paso de los Libres (Corrientes).

La oferta académica en la sede incluye también la carrera de grado de Licenciatura en Administración. Con respecto a la oferta de posgrado, se dictan las carreras de: Especialización en Administración Financiera y Control de las Organizaciones Públicas (acreditada por Resolución CONEAU N° 1250/15) en la Sede Central y en la Sede Formosa y la Especialización en Desarrollo Local y Gestión Territorial (con dictamen favorable según Acta CONEAU N° 496/18) en la Sede Central y en la Sede Goya.

No puede establecerse la cantidad total de alumnos en la unidad académica en la sede durante el año 2018 debido a que en el Instructivo CONEAU Global no se informa

el número de alumnos para la carrera de Licenciatura en Administración. Por lo tanto se formula un requerimiento.

La cantidad de alumnos de la carrera en el año 2018 fue de 188.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Académico (Resolución Ministerio de Educación –RME- N° 1720/99) y en el Reglamento de la Actividad Académica (Resolución Rectoral –RR- N° 377/15) y son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en las RR N° 394/12 y N° 210/15 en las que se reglamentan las actividades de investigación de la Universidad; y en la RR N° 485/16 que aprueba las líneas de investigación y extensión de la UCP. En este sentido, la Universidad define las siguientes líneas de investigación que tienen su aplicación dentro de la Facultad: Economía y Desarrollo, y Administración y Gestión. Además, se presenta la Disposición Decanal –DD- N° 79/13 que aprueba los programas de investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, las RR N° 29/14 y la N° 102/13 que reglamentan la presentación para investigaciones y producciones de cátedra, y la RR N° 377/18 que aprueba la convocatoria de proyectos de investigación y extensión para el primer cuatrimestre de 2019.

Se informa que en la Sede Central funciona el Instituto de Investigaciones de Corrientes (IDIC), integrado por un Director, el Comité Consultivo (integrado por los Decanos), un Comité Científico Asesor, un Colegio de Árbitros (que no participa de forma permanente sino de acuerdo a las necesidades del IDIC) y los investigadores con proyectos en vigencia.

Cabe señalar que durante la visita se informó que esta instancia monitorea solo las actividades en la Sede Central de la UCP.

Se considera que las líneas de investigación presentadas contemplan temáticas que están vinculadas con la economía y la administración, encontrándose ausente el abordaje de cuestiones relativas a contabilidad, auditoría e impuestos. Es necesario desarrollar líneas de investigación orientadas a temáticas específicas de la disciplina de Contador Público, por lo tanto se formula un requerimiento.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 2 proyectos de investigación vigentes denominados: “Un modelo de abastecimiento local de alimentos para ciudades intermedias en Goya” y “Procedimiento de contrataciones estatales de bienes y servicios en la Provincia de Corrientes: Análisis y Propuestas”. Cabe señalar que el primero de estos proyectos solo participa un docente, mientras que el segundo es un

proyecto multisedes dirigido por una docente de la Sede Goya y en el que participa 1 docente de la Sede Central. Por lo tanto de la Sede Goya participan 2 docentes (7% del cuerpo académico) y 9 alumnos.

Estos docentes tienen una carga horaria igual o superior a 30 horas semanales, lo que resulta suficiente. En relación con la formación de posgrado sólo uno de ellos cuenta con título de Especialista.

Los proyectos no han producido resultados.

Se considera que las temáticas abordadas en las actividades de investigación vigentes no se vinculan en forma directa con la disciplina y la participación de docentes en actividades de investigación tanto como los resultados que estas han producido resultan insuficientes. Además, la formación de posgrado del cuerpo académico no es adecuada para dirigir proyectos. Por lo tanto se formula un requerimiento.

La política de extensión de la UCP se encuentra definida en la RR N° 417/12, en la que se establecen sus objetivos y lineamientos, como: vincular la enseñanza y formación académica con la responsabilidad social de la UCP, acrecentar la vinculación institucional con la diversidad de actores que constituyen el tejido en el que se inserta la Universidad, entre otros. Por otra parte, las distintas formas de relación con el medio, así como la reglamentación de los procedimientos de convocatoria, presentación, evaluación, implementación y financiación de actividades de extensión se encuentran establecidas en la RR N°21/16.

La UCP cuenta también con un Observatorio Económico y Social (RR N° 161/14) que depende de la Facultad de Ciencias Empresariales, creado para promover la transferencia de conocimientos y tecnología a través de la realización de análisis sobre la realidad regional. Entre los objetivos de este espacio se destacan: Producir datos e indicadores continuos y confiables, promover espacios de capacitación y perfeccionamiento en investigación para alumnos, generar espacios de articulación con el sector público provincial y municipal y la sociedad civil en las sedes de la UCP y sus áreas de influencia, generar informes replicables a todas las sedes que posibiliten la caracterización y comparación de los entornos de éstas.

La carrera informa 1 actividad de extensión vigente: el Servicio Permanente de Consultoría Contable y Administrativo (SeCCoA) –en vigencia desde 2016- que brinda servicios gratuitos a personas de los sectores más vulnerables de la ciudad. En esta actividad participan 1 docente y 9 alumnos de la carrera. Este docente cuenta con horas suficientes para el desarrollo de estas actividades.

Durante el período 2014 -2018 se desarrollaron 9 proyectos de extensión sobre economía social, nuevas normas de facturación y el nuevo régimen de facturación electrónica, asesoramiento jurídico contable para la Liga Rural de Fútbol de la ciudad de Goya, entre otros. En estos proyectos participaron 16 docentes y 39 alumnos.

Se observa que 3 de los proyectos que se informan tuvieron relevancia para la carrera del Contador Público: Herramientas para una administración contable eficiente (2018), Asesoramiento jurídico-contable-tributario para el desarrollo de la actividad de personería jurídica de la Liga Goyana de Voley y posterior funcionamiento, (fines de 2017 - principios de 2018) y Asesoramiento Jurídico-Contable para la constitución y apoyo de la actividad de Personería Jurídica a la Liga Rural de Fútbol de la ciudad de Goya (2014). Se concluye que, la actividad que se encuentra actualmente vigente es pertinente, sin embargo, solo participa 1 docente, lo que se considera escaso. Además, se considera necesario diversificar el desarrollo de las actividades de extensión y darle continuidad a las acciones desarrolladas. Se formula un requerimiento.

La participación de alumnos en investigación y extensión se promueve a través de becas convocadas periódicamente y reglamentadas en la RR N° 2/14. Estas becas consisten en descuentos porcentuales sobre las cuotas exigibles para alumnos regulares. Asimismo, la normativa referida a actividades de investigación exige el otorgamiento de una beca a 1 alumno por proyecto de investigación vigente.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la extensión, prácticas y pasantías. En este sentido se presentan 118 convenios firmados con sindicatos, la Municipalidad de Goya, la Municipalidad de Santa Lucía, la Universidad Adventista del Plata, entre otras. Sin embargo, se observa la falta de convenios vigentes de investigación y de movilidad estudiantil. Por lo que se formula un requerimiento.

La institución cuenta con políticas de actualización y perfeccionamiento del personal docente como las que refieren al Programa de Estímulo a la Formación de Posgrado del Personal Académico y a su implementación (RR N° 100/06, N° 494, N° 469 y N° 443/17). Asimismo, también se dictan capacitaciones en lo que refiere a los aspectos pedagógicos. Entre 2017 y 2018 se desarrollaron, entre otros, los cursos: “¿Cómo preparar y presentar trabajos de investigación en un evento científico?”, “Planificar y mediar clases significativas desde el Modelo Pedagógico de la UCP” y “Evaluación para el Aprendizaje en la UCP”. Durante los últimos 3 años, en las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron entre 3 y 8 docentes de la carrera.

Se considera que, si bien se informan numerosos y pertinentes cursos de actualización y perfeccionamiento para docentes en el área pedagógica, estas propuestas son escasas en lo que se refiere a la capacitación disciplinar y a la formación pedagógica para la propuesta a distancia (tecno-pedagógica), que resulta relevante visto el porcentaje de carga horaria a distancia que tiene el nuevo plan de estudios, como se verá más adelante.

La carrera presenta un plan de mejoras orientado a incrementar la capacitación a docentes respecto de temáticas disciplinares a desarrollarse durante el período 2019 - 2020. El objetivo es asignar docentes en comisión de servicio para asistir a capacitaciones disciplinares en otras organizaciones. El cronograma de actividades establece asignar a 2 docentes por año en comisión de servicio para asistir a capacitaciones disciplinares externas a UCP durante el período 2019 – 2021.

La puesta en práctica del plan de mejoras estará a cargo de la Vicerrectora Académica, la Vicerrectora Administrativa y la Directora de carrera, por un monto estimado de \$60.000 a financiarse con recursos propios de la institución.

Se observa que las acciones presentadas son pertinentes pero en el plan no se informa qué capacitaciones se dictarán, cuáles serán las organizaciones externas a la UCP en las que se espera que los docentes asistan a capacitaciones disciplinares ni cuáles serán las capacitaciones internas que serán diseñadas. Además, no se prevé el desarrollo de capacitaciones en educación a distancia. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos tales como el Estatuto Universitario (RME N° 1720/99) y la RR N° 340/17 que establece las funciones de los Coordinadores de carrera.

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica está integrada por una Decana Organizadora, responsable de la conducción académica, la gestión administrativa y la representación de la Facultad, un Consejo Consultivo, que es el órgano asesor de la Decana (funcionamiento reglamentado por RR N° 17/14), una Secretaría Académica y las Secretarías de: Políticas del Conocimiento, Administrativa, de Planeamiento y de Cooperación Institucional. Además, en la gestión intervienen los Directores de carrera, Asistentes de carrera, Delegados de las Sedes Regionales y Coordinadores de carrera de las Sedes Regionales y una Secretaría Técnica que apoya administrativamente la tarea de los integrantes del Decanato.

La UCP cuenta con Sedes Regionales en diferentes localidades de la región noreste del país. La máxima autoridad de gestión en cada Sede Regional es el Delegado Regional, que, en el caso de Goya, tiene título de grado de Contador Público y es Licenciado en Administración, además cuenta con dos especializaciones: una en Gestión de Empresas y otra en Docencia Universitaria. Posee una carga horaria superior a 30 horas semanales para las tareas que desempeña.

Durante la visita se informó que se llevan a cabo reuniones inter sedes una vez al mes en las que participan las autoridades de las diferentes Sedes Regionales y las de la Sede Central, ya sea en forma presencial o mediante videoconferencia; sin embargo, en CONEAU Global no se anexa la normativa institucional referida a la vinculación entre las Sedes Regionales y la Sede Central, por lo que se formula un requerimiento.

La Directora de la carrera cuenta con formación de grado de Contadora Pública y se encuentra realizando una Maestría en Contabilidad Superior y Auditoría, cuenta con experiencia como docente en la UCP (entre 2012 y 2018) y actualmente es docente en la Universidad Nacional del Nordeste, Campus Resistencia. Ejerce la Dirección de la carrera desde el año 2013 y tiene entre 20 y 39 horas específicas para realizar tareas de gestión.

La carrera es conducida por una Coordinadora que está a cargo de la gestión académica de la sede. Posee titulación de grado de Contadora Pública, una especialización de posgrado en docencia universitaria y actualmente se encuentra finalizando una Maestría en Recursos Humanos. Cuenta con experiencia como docente en la UCP (desde 2013 hasta la actualidad -es Profesora Asociada en las materias Álgebra y Estadística-), experiencia laboral en estudios contables y cuenta con una 25 horas para tareas de gestión.

Se considera que la Coordinadora de la carrera cuenta con formación, horas y antecedentes adecuados para las tareas que desempeña.

Además, la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios (RR N° 427/13) es la instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Esta instancia se encuentra en todas las sedes, integrada por miembros de las mismas. En la Sede Goya está integrada por la Coordinadora de la carrera de Contador Público, una pedagoga y un docente representante de la carrera. Entre las funciones de esta Comisión se encuentran: realizar el proceso de seguimiento epistemológico y metodológico sobre la articulación de conocimientos previstos en el plan de estudios; proponer adecuaciones en la implementación del plan de estudios; generar documentos que sirvan como base para la discusión de ajustes para los

planes de estudio sometidos a su consideración; y realizar una evaluación permanentemente del plan de estudios. Esta Comisión se reúne cada 15 días.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la sede está integrado por 10 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan a los que se suman el personal técnico administrativo jerárquico de la unidad académica. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos sobre modalidades de registro de calificaciones de materias promocionales, la gestión de proyectos de extensión, nociones básicas para el armado y organización de un aula virtual en Moodle, entre otros.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el Sistema UCP, el sistema Génesis, de gestión de datos de estudiantes y docentes y el SAP Business One. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Además, se utilizan las siguientes tecnologías para la gestión académica, administrativa y de desarrollo de procesos de enseñanza–aprendizaje en la carga horaria a distancia del plan de estudios: una plataforma LMS Moodle, versión 2.9, de instalación básica en el que se emplea una plantilla estándar, sin acciones de adaptación en la interfaz gráfica, ni en las bases de datos. Estos aspectos serán retomados en la dimensión 2 (Plan de estudios y formación).

Asimismo, la carrera cuenta con el Plan de Desarrollo Sexenal de la UCP (R N° 535/16) en el que se establecen las medidas a llevar a cabo para el mejoramiento y mantenimiento de la calidad. Algunas de estas son: el seguimiento del plan de estudios vigente y del plan modificado, el fortalecimiento de la formación pedagógica y disciplinar del cuerpo docente, el incremento de las titulaciones específicas de posgrado y desarrollar las funciones de extensión e investigación; para mejorar los mecanismos de seguimiento y apoyo a los alumnos se propone la implementación de un sistema integrado que contenga datos de contacto actualizados de estos; lograr mayor articulación de la carrera con el departamento de graduados; y difundir las líneas prioritarias de investigación y extensión de la Facultad de Ciencias Empresariales, y fortalecer el acervo bibliográfico de los títulos de mayor rotación mediante una política de adquisición de volúmenes.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2010, aprobado por RR N° 322/09, que comenzó a dictarse en el año 2011 y el Plan 2018, aprobado por RR N° 445/18, que comenzará a dictarse en el año 2020.

El Plan 2010 tiene una carga horaria total de 3224 horas, de las cuales todas son presenciales y se desarrolla en 4 años y 6 meses. El plan se estructura en 6 áreas temáticas de formación (contabilidad y sistemas tributarios, economía, jurídica, administración y tecnologías de la información, matemática y humanística) más dos espacios curriculares de práctica profesional y presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El Plan 2018 tiene una carga horaria total de 3252 horas, de las cuales 2348 son presenciales y 904 son a distancia (27,7% del total del plan). Esto es parte de una política que ha impulsado la Universidad para el uso de aulas virtuales como herramienta pedagógica. El plan tiene una duración de 4 años y 6 meses y se estructura en las mismas áreas temáticas que el Plan 2010. También presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado. Se incluye también la Práctica Profesional Supervisada como un espacio curricular de integración y de cursado obligatorio.

Cabe señalar que todas las asignaturas del Plan 2018 tienen carga horaria a distancia, a excepción de la PPS. La reglamentación de la opción pedagógica a distancia se encuentra establecida en la RR N° 445/18 que aprueba el Plan de Estudios 2018.

La carrera utiliza una plataforma virtual E-ducativa (Moodle versión 2.9) para el cursado de la carga horaria a distancia, que cumple con los requerimientos de usabilidad, navegabilidad y accesibilidad. La información está organizada en un menú de opciones (Página Principal, Área Personal, Páginas del Sitio, Mi Perfil, Mis Cursos, Cursos), sin embargo, el acceso al aula virtual por este medio requiere seguir la siguiente ruta: Cursos, UCP, Facultad de Cs Empresariales, Contador Público; allí se despliegan las asignaturas correspondientes a los 5 años de la carrera junto con el curso de ingreso). Otra forma de acceder al aula virtual es ingresando a la página de la misma y haciendo click en el link Facultad de Ciencias Empresariales que aparece en la página principal y luego eligiendo la carrera Contador Público. Sin embargo, de cualquiera de estas formas el alumno accede a las aulas virtuales de todas las sedes lo cual es innecesario y contribuye a la confusión.

Cada aula virtual de las asignaturas posee un menú de opciones (Inicio, Presentación, Contenidos, Novedades, Agenda, Calificaciones, Biblioteca, Sitios, Foros, Tareas, Actividad Reciente, Mensajes, Anuncios y Enlaces Externos).

Las aulas son utilizadas para el almacenamiento de archivos, enlaces de interés, los programas de las asignaturas y las guías de autoaprendizaje, proporcionadas por el cuerpo de docentes. No se emplean criterios para la secuenciación y la jerarquización de la información, las aulas virtuales no tienen encabezados y carecen de información contextual (nombre de la asignatura, docente a cargo, fechas de cursada, fechas de las clases, etc).

Los materiales son desarrollados por los propios docentes y se observa que no existen criterios de diseño, procesamiento didáctico y publicación de los recursos y actividades. Se detectan dificultades para la ubicación temporal de los recursos así como ausencia de calendarización. La plataforma presenta accesos a espacios perimidos y sin vigencia. En estos espacios se carga la ejercitación que luego los alumnos descargan y resuelven por su cuenta. No se observa que los alumnos puedan acceder a sus calificaciones a través de la plataforma ni que se realicen exámenes o ejercitación en línea.

Durante la visita se constató que funciona una segunda plataforma Moodle (versión 3.3.4) diseñada para soportar la oferta de la carrera de Contador Público enteramente a distancia (proyecto que se encuentra en evaluación por parte de la CONEAU), la cual cuenta con un diseño gráfico, comunicacional, didáctico e instruccional que exhibe un mayor desarrollo que el Moodle utilizado para la carga horaria del 27,7% no presencial de la carrera. Para esta propuesta existe un equipo altamente capacitado pero que no interviene en el seguimiento de la proporción a distancia de la carrera presencial. Durante la visita se informó que se llevará a cabo la migración de la plataforma Moodle utilizada para la carrera con 27,7% de la carga no presencial hacia la que se construyó para la opción 100% a distancia. Sin embargo, la carrera no brindó precisiones sobre cuándo llevará a cabo esta migración, por lo tanto se formula un requerimiento.

Se evalúa que hay un sub empleo de las posibilidades de interacción y diálogo mediado de la plataforma, insuficiencia en las acciones de capacitación, soporte y asistencia tecno pedagógica a los docentes en cuanto a la configuración de las aulas virtuales, el empleo de los recursos y actividades y la secuenciación de contenidos. Además, en la plataforma virtual se observa un exceso de información que genera contaminación visual y sobrecarga cognitiva (por ejemplo, se permite al usuario la accesibilidad a cursos en los cuales los estudiantes no se encuentran matriculados).

Asimismo, de lo observado en las aulas virtuales y considerando tanto las normativas como el plan de estudios, no es posible deducir el modelo pedagógico. Por lo

tanto, el sentido de incorporar el 28% de no presencialidad en la carga horaria de la carrera no resulta evidente. Se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

| Área temática | Carga horaria Resolución ME N° 3400/17 | Carga horaria Plan 2010 | Carga horaria Plan 2018 | | |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------|-----------|-------|
| | | | Presencial | Distancia | Total |
| Contabilidad e Impuestos | 820 | 864 | 592 | 256 | 848 |
| Jurídica | 330 | 368 | 248 | 120 | 368 |
| Administración y Tecnologías de la Información | 600 | 288 | 240 | 96 | 336 |
| Economía | | 288 | 200 | 72 | 272 |
| Humanística | 465 | 112 | 104 | 56 | 160 |
| Matemática | | 416 | 272 | 96 | 368 |
| Espacios de Distribución Flexible | 385 | 432 | 400 | 160 | 560 |
| Subtotal | 2600 | 2768 | 2056 | 856 | 2912 |
| Espacio Final de Integración (PPS) | 100 | 264 | 212 | 0 | 212 |
| Total | 2700 | 3032 | 2268 | 856 | 3124 |

Se observa que el Plan 2010 no cumple con las cargas horarias mínimas establecidas para las áreas Administración y Tecnologías de la Información más Economía. Esto es subsanado en el Plan 2018, que cumple con todos los mínimos de carga horaria establecidos en la Resolución Ministerial.

Es necesario señalar que se observa que las cargas horarias por áreas curriculares consignadas en la presentación de CONEAU Global tanto para el Plan 2010 como para el Plan 2018 difieren en lo que respecta a las distintas sedes, siendo que los programas

analíticos son los mismos. Se solicita aclarar cuál es la situación y corregir la presentación según corresponda, por lo tanto, se formula un requerimiento.

El Plan de Estudios 2010 no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial. En el Área de Contabilidad e Impuestos se observa la ausencia del abordaje de Teoría General del Costo, Otras Formas de Imposición, Tributación sobre el Salario y Régimen de coparticipación y multilateralidad. En el Área Jurídica no se incluyen los contenidos: Responsabilidad del Estado, Teoría de los contratos, Contratos en particular, Cooperativas, Asociaciones civiles y Mercado de Capitales, entidades financieras y seguros. En el Área Administración y Tecnologías de la Información no se incluyen los contenidos de: Metodología de análisis y diseño e implementación de los sistemas de información y de Administración del capital de trabajo. Con respecto al Área Humanística, el Plan 2010 no incluye los contenidos de Historia Económica y Social y de Ética profesional (con orientación disciplinar). Por último, en el Área de Matemática no están incluidos los contenidos de Sistemas de ecuaciones lineales -solo dice ecuaciones diferenciales-, Regresión y Nociones de cálculo actuarial.

Se observa que estos Contenidos Curriculares Básicos fueron incluidos en los programas analíticos de las correspondientes actividades curriculares. Los programas analíticos del Plan 2010 detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación.

Con respecto al Plan 2018, éste incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos establecidos en el Anexo I de la Resolución Ministerial. Sin embargo, se observa en los programas del Área Jurídica la ausencia de contenidos referidos a Asociaciones Civiles. En cuanto al contenido Historia Económica y Social, no se explicita la incorporación de los aspectos sociales. Por lo tanto, se formula un requerimiento. Además, el abordaje del contenido Ética Profesional no es adecuado porque no se relaciona con actividades del quehacer profesional sino que se lo trata en forma abstracta. Por lo que se formula un requerimiento.

En los programas del Plan 2018 se observa que se explicitan objetivos, contenidos, carga horaria, actividades teóricas y prácticas, sin embargo, no se explicita de qué manera se llevará a cabo la formación práctica a distancia.

En las aulas virtuales, por otro lado, se observa que la utilización de estos espacios carece de criterios unificados por parte del cuerpo docente, que en su mayoría los emplean

para almacenar archivos. Este no puede ser el único uso del aula virtual, más al considerar que todas las asignaturas tienen un 28% de carga horaria a distancia. Al uso de aulas virtuales como apoyo a la docencia o como repositorio de archivos no corresponde que se le asignen horas. Si bien hay casos en los que se carga ejercitación pertinente, dicha carga no respeta lo establecido en los programas analíticos en la medida en que no se carga información en los ejes temáticos (Contabilidad II, Costos, Introducción al Derecho, Derecho Comercial, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y Derecho de Empresas en Crisis) o el material cargado se encuentra desactualizado (Impuestos I, Impuestos II). Por lo tanto se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

| Área temática | Formación práctica mínima ME N° 3400/17 | Formación Práctica Plan 2010 | Formación práctica Plan 2018 | | |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------|------------------------------|-----------|-------|
| | | | Presencial | Distancia | Total |
| Contabilidad e Impuestos | 300 | 290 | 243 | 79 | 322 |
| Jurídica | 120 | 55 | 91 | 29 | 120 |
| Administración y Tecnologías de la Información | 180 | 45 | 99 | 34 | 133 |
| Economía | | 40 | 80 | 28 | 108 |
| Humanística | | 10 | 23 | 8 | 31 |
| Matemática | | 30 | 84 | 30 | 114 |
| Espacios de Distribución Flexible | | 246 | 169 | 61 | 230 |
| Subtotal | 600 | 716 | 789 | 269 | 1058 |
| Espacio Final de Integración (PPS) | 100 | 200 | 180 | 0 | 180 |
| Total | 700 | 916 | 969 | 269 | 1238 |

El Plan 2010 no cumple con las horas mínimas de formación práctica establecida en la Resolución Ministerial para las Áreas Contabilidad e Impuestos y Jurídica. En el caso del Plan 2018 se alcanza la carga horaria en todas las áreas. Como se señaló más arriba las cargas horarias difieren de lo reflejado para otras sedes, lo que no es correcto ya que los programas analíticos son iguales para todas, por lo que se requiere corregir la presentación y reflejar correctamente la formación práctica desarrollada en cada asignatura.

La carga práctica del Plan 2018 se completa con 68 horas de otros contenidos (50 horas de carga horaria presencial y 18 horas de carga horaria a distancia).

Las actividades de formación práctica incluyen indagaciones y análisis de casos reales, actividades de registro contable, recopilación de datos, casos simulados y resolución de situaciones problemáticas tomando como insumo estados contables y memorias de diversas entidades, análisis de jurisprudencia y uso de aplicativos, etc. Sin embargo, como se dijo más arriba, en los programas analíticos del Plan 2018 faltan precisiones sobre la manera en que se llevará a cabo la formación práctica a distancia.

Tanto el Plan 2010 como el Plan 2018 incluyen un espacio final de integración denominado Práctica Profesional Supervisada al que se le asignan 264 horas en el Plan 2010 y 212 en el Plan 2018. La PPS se encuentra reglamentada en la RR N° 455/18.

El objetivo principal de este espacio es que los estudiantes se ejerciten en ámbitos profesionales específicos en los que puedan desarrollar actividades inherentes al Contador Público bajo supervisión.

Se proponen dos modalidades para el desarrollo de esta actividad: en establecimientos privados u organismos públicos que hayan firmado un convenio marco con la Universidad, o bien en establecimientos privados o públicos que acrediten a través de la documentación que la Universidad disponga que el alumno se desempeña en el mismo bajo algún régimen laboral, realizando tareas que estén directamente vinculadas a la carrera.

El desarrollo de actividades será en escenarios reales en los que se presentan problemáticas propias de la profesión y que requieren para su abordaje el despliegue de capacidades, habilidades y conocimientos disciplinares, normativos y doctrinarios que constituyen el fundamento del criterio profesional.

Entre los objetivos específicos se plantean: que el alumno comprenda en forma integral los problemas que se presentan en el ejercicio de la profesión, que se enfrente a situaciones similares a las que podría hallar en su futuro desempeño profesional, y que

logre desarrollar acciones de equipo necesarias para su tarea profesional a partir de la relación y participación con sus compañeros de trabajo.

Es requisito de la aprobación de la Práctica Profesional: cumplir con la totalidad de la carga horaria acordada y establecida en el ámbito de las instituciones; y en el ámbito áulico adecuarse a lo establecido en la normativa institucional respecto a la regularización y aprobación de asignaturas.

La evaluación de este espacio consiste en la elaboración por parte del estudiante de un informe sobre la actividad realizada, que tendrá cuatro instancias de defensa y una evaluación conceptual. En el examen final el estudiante deberá demostrar conocimiento y manejo de los aspectos organizacionales de la institución en la que realizó su práctica, de los aspectos disciplinarios y procedimentales abordados en su informe final, así como también un posicionamiento (profesional y personal) con referencia a la temática, incluyendo los aspectos implicados.

Durante el examen, un tribunal podrá indagar acerca de las cuestiones disciplinarias y metodológicas vinculadas con los contenidos abordados en el trabajo final, así como de todos los contenidos que se encuentren relacionados al desarrollo de la PPS y al informe final.

La práctica profesional se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional. La institución presenta 27 convenios para la realización de la práctica profesional en empresas, organismos públicos, y estudios contables, por lo que la disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS se considera adecuada.

Se observa que la evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido para el Plan 2018 no contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos. En Finanzas Públicas se observa que en los objetivos generales de la materia se propone que el estudiante logre conocer la actividad financiera del Estado, sus consecuencias y efectos en la macro y microeconomía, sin embargo, no se exige Macroeconomía como correlativa.

Con respecto a la asignatura Taller de Práctica Profesional II, constituye un espacio de integración de teoría y práctica donde se recuperan e integran los aportes de asignaturas del Ciclo Profesional, destinado a la adquisición gradual del rol profesional por parte de

los estudiantes con un enfoque problematizador. Entre los ejes temáticos figura la “Gestión ante situaciones particulares: pericias, auditorías y fiscalizaciones”, sin embargo, las asignaturas donde se abordan estos contenidos (como la liquidación de impuestos y sus procedimientos fiscales) no son correlativas previas. En este sentido, resulta necesario incluir en los requisitos de correlatividad las materias Auditoría e Impuestos III.

Se considera que el esquema de correlatividades definido para las materias Finanzas Públicas y Taller de Práctica Profesional II no resulta adecuado, por lo que se formula un requerimiento.

Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran establecidos en el Reglamento de la Actividad Académica (RR N° 377/15) y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones de cátedra entre docentes de todas las sedes (intersedes), así como reuniones intercátedras, reuniones de la comisión de seguimiento del plan de estudios, etc.

La carrera tiene un plan de transición aprobado en la RR N° 448/18 que establece un adecuado régimen de equivalencias entre el Plan 2010 y el Plan 2018, así como las condiciones bajo las cuales aquellos estudiantes que no hubieran culminado la carrera serán transferidos al nuevo plan. En el plan de transición se explicitan también las condiciones de cursado y recursado de asignaturas, las instancias finales de evaluación, el cursado de asignaturas sin equivalencias, así como los requisitos para alumnos recursantes. Sin embargo, en la resolución no se explicita la fecha de caducidad del Plan 2010. Por lo tanto se formula un requerimiento.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por la RR N° 183/13 que aprueba la Política de Docente y Alumno actualizada y la RR N° 44/17 que establece el Régimen de Dedicaciones Docentes. Con respecto al ingreso, se inicia con la apertura de una convocatoria y concluye con la elaboración de un orden de mérito resultante de la valoración de antecedentes y de la oposición de los postulantes. Asimismo, los docentes son evaluados de manera continua: a través de los alumnos, quienes valoran aspectos vinculados con el dictado de clases, y de la observación de cátedra. Estos mecanismos son de conocimiento público.

La carrera cuenta con 29 docentes que cubren 47 cargos. Cabe señalar que, de los 29 docentes informados para esta sede, uno también dicta clases en la Sede Central.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

| Cargo | Dedicación semanal | | | | | |
|----------------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------|
| | 9 horas o menor | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | 40 horas o mayor | Total |
| Profesor Titular | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Profesor Asociado | 10 | 2 | 2 | 3 | 0 | 17 |
| Profesor Adjunto | 5 | 1 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| Jefe de Trabajos Prácticos | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| Ayudantes Graduados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 21 | 3 | 2 | 3 | 0 | 29 |

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

| Título académico máximo | Dedicación semanal | | | | | |
|-------------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------|
| | 9 horas o menor | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | 40 horas o mayor | Total |
| Grado universitario | 11 | 1 | 2 | 1 | 0 | 15 |
| Especialista | 9 | 2 | 1 | 2 | 0 | 14 |
| Magister | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Doctor | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 20 | 3 | 3 | 3 | 0 | 29 |

Se observa que la carrera en la sede no cuenta con docentes Titulares ya que estos se encuentran en la Sede Central. En la Sede Goya las asignaturas están a cargo de Profesores Asociados y Adjuntos, quienes participan de reuniones de cátedra interesedes con los Profesores Titulares.

El 70% de la planta docente cuenta con una carga horaria menor o igual a 9 horas semanales, el 10% tiene de 10 a 19 horas, los docentes que tienen de 20 a 29 horas representan el 10% del cuerpo académico y los que tienen de 30 a 39 horas son el 10%.

Se considera que las horas son suficientes para el desarrollo de la docencia. Con respecto a investigación y extensión, actualmente las horas son suficientes para sostener el desarrollo de las actividades existentes pero –como se señaló en la dimensión 1- deberán mejorarse para propiciar la generación de actividades nuevas de este tipo.

Los docentes que participan en proyectos de investigación y/o extensión representan el 10% del cuerpo académico (7% en investigación y 3% en actividades de vinculación).

Con respecto a la formación del cuerpo docente, se observa que no hay docentes con título de Doctor ni de Magíster, mientras que el 48% de los docentes cuenta con titulaciones en Especialización (la mayor concentración se da en el área de docencia y solo 2 en las áreas de contabilidad, auditoría e impuestos).

Se analiza que la formación del cuerpo académico no permite desarrollar actividades de investigación vinculadas con la disciplina del Contador Público y formar recursos humanos en el área. Se requiere profundizar la formación de posgrado en áreas específicas a fin de impulsar las actividades de investigación, como se señaló en la dimensión 1, y generar un impacto positivo en la docencia. Asimismo, en la visita se constató que parte del cuerpo académico se encuentra cursando carreras de posgrado actualmente. Se requiere presentar información al respecto (cantidad de docentes en esta situación, carreras cursadas y año de graduación previsto) a fin de evaluar y considerar esta situación.

La carrera presenta un plan de mejoras a desarrollarse durante el período 2019 – 2021 orientado a promover el cursado y/o finalización de maestrías y doctorados en temáticas disciplinares, otorgando los beneficios del Programa de Actualización Profesional y del Personal Académico de la Universidad (RR N° 100/06).

Para alcanzar este objetivo se establece el dictado de capacitaciones internas para los docentes difundiendo la normativa referida a estímulos para el cursado de carreras de posgrado. Se espera que 6 docentes (2 por año) sean beneficiados por la RR N° 100/06 para cursar maestrías disciplinares y/o doctorados. El monto estimado para estas acciones es de \$27.000 a financiarse con recursos propios de la institución.

Se considera que si bien estas acciones son pertinentes, el plan de mejoras no incluye las precisiones necesarias con respecto a los docentes que serán beneficiados por

la normativa referida y a las maestrías y/o doctorados que se cursarán. Por lo tanto se formula un requerimiento.

Con respecto a la experiencia del cuerpo docente en el ejercicio de la profesión, durante la visita no quedó claro si los docentes que participan en las asignaturas de las áreas contable e impositiva y jurídica ejercen actividad profesional, por lo que se formula un requerimiento.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Reglamento de la Actividad Académica de la Universidad, donde se describen los requisitos y condiciones de admisión para los postulantes. Estos incluyen un curso de ingreso obligatorio no eliminatorio (RR N° 646/17), que tiene como principal objetivo la ambientación de los alumnos a la vida universitaria y a la propuesta pedagógica de la institución. Los 3 módulos que componen el curso de ingreso son: Introducción a la Vida Universitaria, Taller de Comprensión y Producción de Textos Académicos y el Módulo disciplinar (Introducción a la Contabilidad y Álgebra).

Los aspirantes deben cumplir con el 75% de asistencia a cada uno de los módulos, que son evaluados cualitativamente por los profesores. Cada módulo del curso de ingreso cuenta con un aula virtual para lograr que el alumno comience a apropiarse de esta herramienta que utilizará durante el cursado regular de su carrera, en los que se carga el material. Además, se brinda capacitación en informática durante el módulo denominado Introducción a la Vida Universitaria que se dicta como parte del curso de ingreso.

Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

| Año | 2016 | 2017 | 2018 |
|-------------|------|------|------|
| Ingresantes | 38 | 56 | 42 |
| Alumnos | 153 | 176 | 188 |
| Egresados | 9 | 10 | 9 |

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 24%. En este sentido, de los 29

ingresantes de 2015, continuaron en la carrera 21 (72%), de los 38 que ingresaron en 2016, se mantuvieron 27 (71%), y de los 56 que iniciaron en 2017 pasaron a segundo año 48 (86%).

Con respecto a la graduación, se observa que el promedio de egreso de la carrera para las cohortes 2007 – 2011 fue del 39%.

El Programa de Seguimiento y Apoyo Tutorial al estudiante (RR N° 469/06), es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. El objetivo que persigue es llevar adelante acciones a partir del conocimiento sistemático del desempeño de los alumnos, entrevistas, llamadas, y del despliegue de mecanismos de apoyo como tutorías motivacionales, académicas, y clases de apoyo obligatorias (RR N° 497/13).

La RR N° 2/14 rige también el otorgamiento de becas destinadas a los estudiantes con dificultades socioeconómicas, priorizando a los de mejor rendimiento académico. Los beneficios consisten en descuentos parciales o totales sobre las cuotas que los estudiantes regulares abonan desde el mes de marzo a diciembre. Las becas se clasifican en distintos tipos: beca completa (100% del valor de la cuota), media beca (50% del valor de la cuota), cuarto de beca (25% del valor de la cuota), especiales (porcentaje variable y ajustado a períodos breves de prestación de servicios) y otras, tales como la reducción del 25% en cuotas para hijos de docentes y personal de la UCP y para el personal administrativo que desee estudiar una carrera de grado. La carrera tiene 5 alumnos becados actualmente.

Estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante el Programa de Seguimiento al Graduado (RR N° 371/04) y el Programa “Junto a Nuestros Graduados” (RR N° 466/12), con los que se recaba información respecto a la inserción laboral, los ámbitos de ocupación, la relación de las tareas realizadas con la formación recibida, la capacitación posgradual, la modalidad de contratación, entre otros; a partir de la realización de encuestas. A través de estos mecanismos se apunta a propiciar el contacto permanente con el claustro de graduados, promoviendo su ingreso a la carrera académica, relevando sus intereses en materia de formación continua, y actualizando en forma permanente la base de datos.

La carrera presenta un plan para optimizar la relación del Departamento de Graduados con los demás sectores de la unidad académica. Se considera que las acciones propuestas son adecuadas para mejorar este aspecto.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en un inmueble que es propiedad de la institución y se encuentra ubicado en la ciudad de Goya (Corrientes). Las instalaciones permiten el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión.

Este inmueble cuenta con 11 aulas (con capacidad para 30 personas), 1 espacio para profesores, 3 oficinas y 1 auditorio (con espacio para 90 personas). Además, cuenta con 1 laboratorio de informática equipado con 15 computadoras en el que se desarrollan las clases prácticas de las materias relacionadas con la informática y el procesamiento.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Servicio Externo de Seguridad e Higiene en Mantenimiento Industrial y que la Secretaría Administrativa es la instancia responsable de solicitar este servicio y supervisar el cumplimiento de las recomendaciones en los plazos estipulados (RCS N° 221/15). Asimismo, presenta el certificado de Seguridad e Higiene para el inmueble bajo utilización, con fecha del 2 de junio de 2018, firmado por un especialista matriculado.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el inmueble de la sede Goya y brinda servicios durante 15 horas diarias de lunes a viernes, y 4 horas los días sábados. El personal afectado asciende a 2 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen el préstamo de libros, el servicio de referencia y el acceso a base de datos. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a bases de datos, tales como: Science Magazine, Jstor: Science Direct, Scielo, SNRD (Sistema Nacional de Repositorios Digitales, entre otros. La biblioteca se encuentra incluida en redes de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de educación superior: AMICUS; Red de Bibliotecas de Universidades Privadas, REUP: Red de Editoriales de Universidades Privadas; RIUCI (UCP, UFLO, UCEL) Cooperación Inter-Bibliotecaria; RODNA: Biblioteca Nacional. Además, se informa que el acceso a los libros digitales se realiza a través de la Biblioteca Electrónica de la MINCyT. Se cuenta también con el servicio ERREPAR.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

La carrera prevé continuar con la compra de libros en los próximos años con un presupuesto de \$150.000 a fin de fortalecer la disponibilidad de los títulos más requeridos.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Aprobar líneas de investigación específicas para la disciplina; desarrollar proyectos de investigación en los que se aborden temáticas específicas de la carrera de Contador Público; incrementar la participación de docentes y favorecer la generación de resultados.

Requerimiento 2: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, e incrementar la participación de docentes en estas actividades.

Requerimiento 3: Firmar convenios para desarrollar investigación y movilidad estudiantil con otras instituciones universitarias.

Requerimiento 4: Incrementar la oferta de cursos de actualización y perfeccionamiento docente en el área disciplinar específica y en formación pedagógica para la modalidad de educación a distancia.

Requerimiento 5: Presentar la normativa que reglamenta el vínculo entre las Sedes Regionales y la Sede Central y con qué frecuencia se llevan a cabo las reuniones.

Requerimiento 6: Migrar las actividades a distancia de la carrera a la versión actualizada en Moodle.

Requerimiento 7: Con respecto al Plan de Estudios:

- a) Revisar la asignación de las cargas horarias de las asignaturas por áreas temáticas (totales y de formación práctica) de ambos planes de estudio en todas las Sedes.
- b) Asegurar el adecuado dictado del Contenido Curricular Básico Asociaciones Civiles y los aspectos sociales en Historia Económica y Social.
- c) Abordar el contenido Ética Profesional desde un enfoque orientado al ejercicio de la profesión y vinculado con el quehacer del contador público.
- d) Explicitar en los programas analíticos del Plan 2018 de qué manera se llevará a cabo la formación práctica a distancia en las materias que declaran ese tipo de formación.
- e) Asegurar el cumplimiento de la carga horaria práctica mínima para el Área Jurídica del Plan 2018.
- f) Adecuar el régimen de correlatividades para las actividades curriculares: Finanzas Públicas, Taller de Práctica Profesional II y Práctica Profesional Supervisada.
- g) Explicitar en el plan de transición la fecha de caducidad del Plan 2010.

Requerimiento 8: Con respecto al entorno virtual de aprendizaje propuesto para el Plan 2018:

- a) Justificar la estrategia pedagógica orientada a implementar un 28% de carga horaria a distancia para el Plan de Estudios 2018 y realizar en forma completa la carga en el aula virtual de los materiales de todas las asignaturas.
- b) Prever un uso adecuado de las aulas virtuales, con ejercitación pertinente y acorde a los objetivos de enseñanza establecidos en cada asignatura. Asegurar una adecuada secuenciación y ubicación de contenidos; unificar criterios de diseño y publicación de recursos y actividades; brindar información contextual de las aulas virtuales; reducir la contaminación visual en la plataforma.

Requerimiento 9: Con respecto al cuerpo académico:

- a) Profundizar la formación de posgrado en áreas específicas de la disciplina del Contador Público e Informar la situación de los docentes que se encuentran cursando posgrados actualmente.
- b) Informar la actividad profesional de los docentes que participan en las asignaturas de las áreas contable e impositiva y jurídica.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Empresariales - Sede Goya de la Universidad de la Cuenca del Plata.

Requerimiento 1: Aprobar líneas de investigación específicas para la disciplina; desarrollar proyectos de investigación en los que se aborden temáticas específicas de la carrera de Contador Público; incrementar la participación de docentes y favorecer la generación de resultados.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que se incorpora la línea de investigación y extensión Contabilidad, Impuestos y Auditoría mediante Resolución Rectoral – RR- N° 345/19, a las ya vigentes aprobadas por RR N° 485/16.

Durante el año 2019 desarrolló el proyecto de investigación entre Sede Central y Sede Goya denominado “Procedimiento de contrataciones públicas en la Provincia de Corrientes” (DVA N° 836/18), en el que participaron 1 docente y 4 alumnos. Se informa también del desarrollo del proyecto “Análisis económico-ecológico del ciclo de producción de hortalizas bajo cubierta plástica en la Municipalidad de Carolina, Departamento Goya” (DVA N° 1100/19) con participación exclusiva de docentes y alumnos de la Sede Goya: 2 docentes y 5 alumnos de la carrera. La institución informa que estos proyectos continúan en el año 2020.

Por otra parte, se presenta un plan de mejoras a desarrollarse durante el período 2020 – 2022 orientado a la formulación y ejecución de proyectos de investigación y al incremento de las horas del plantel docente para estas actividades. Se proponen desarrollar un total de 4 proyectos de investigación (1 en 2020, 2 en 2021 y 1 en 2022)

En 2020 se prevé desarrollar el proyecto bimodal multisedes denominado: “Impacto del ajuste por inflación contable en los estados contables de las empresas agropecuarias” (DVA N° 1124/20) que contará con la participación de 6 docentes de las diferentes sedes de la Facultad y de 1 docente de la Sede Goya. Para este proyecto se otorgarán 18 horas a un docente de la carrera.

En 2021 se desarrollarán los proyectos: “Estado actual y oportunidades que brindan las herramientas tributarias para el fomento de políticas de responsabilidad social empresaria (RSE) en Argentina y Paraguay” (bimodal, aprobado por DVA N° 1126/20) que contará con la participación de docentes de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA) de Paraguay y de 10 docentes las diferentes sedes de la Facultad (1 de ellos de esta sede), para el que se otorgarán 18 horas a 1 docente de carrera y "Tasas

municipales su evolución en la localidad de Goya, Corrientes" (DVA N° 1129/20) en el que tendrán participación docentes de la Sede Goya únicamente (3 docentes) y se asignarán horas a 2 docentes: 30 y 18 horas.

Asimismo, en 2022 se ejecutará el proyecto "La medición y el tratamiento contable de la Llave de negocio negativa como factores determinantes en la adquisición accionaria de empresas en crisis" (bimodal multisedes, aprobado por DVA N° 1127/20). Participarán 8 docentes de las diferentes sedes de la Facultad (1 de la Sede Goya) y se asignarán 18 horas a un docente de la carrera.

En estas actividades se prevé la participación de 5 docentes de la Sede Goya y se incrementarán las horas específicas para la realización de estas tareas (se otorgarán a 2 docentes 30 horas y a 3 docentes 18 horas). Cabe mencionar que a 3 de estos docentes ya se les otorgaron las horas mencionadas (a 1 docente 18 horas y a 2 docentes 30 horas).

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra actualizada en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

| Cargo | Dedicación semanal | | | | | Total |
|----------------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------|
| | 9 horas o menor | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | 40 horas o mayor | |
| Profesor Titular | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Profesor Asociado | 7 | 6 | 0 | 4 | 0 | 17 |
| Profesor Adjunto | 8 | 0 | 0 | 1 | 0 | 9 |
| Jefe de Trabajos Prácticos | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| Ayudantes Graduados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 19 | 6 | 0 | 5 | 0 | 30 |

El siguiente cuadro muestra la cantidad actualizada de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

| Título académico máximo | Dedicación semanal |
|-------------------------|--------------------|
|-------------------------|--------------------|

| | 9 horas o menor | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | 40 horas o mayor | Total |
|---------------------|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------|
| Grado universitario | 11 | 0 | 2 | 3 | 0 | 16 |
| Especialista | 7 | 1 | 3 | 2 | 0 | 13 |
| Magister | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Doctor | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 19 | 1 | 5 | 5 | 0 | 30 |

Asimismo, en las resoluciones de aprobación de estas actividades se informa que los alumnos que participarán en ellas serán designados cuando inicie el ciclo lectivo. El monto estimado para la realización de estas acciones desde \$138.000, a financiarse con recursos propios de la institución, y los responsables de llevarlo a cabo son: la Vicerrectora Académica, la Vicerrectora Administrativa, la Decana, la Secretaría de Políticas del Conocimiento y la Directora de la Carrera.

Por otra parte, como sustento al desarrollo de los proyectos de investigación que se presentan en el plan de mejoras se ejecutará el Programa de formación de docentes investigadores que tiene como objetivo el dictado de capacitaciones internas en formulación de proyectos, metodología de la investigación, herramientas informáticas para desarrollar investigación, entre otras, para los docentes que deseen presentar proyectos de investigación y para aquellos que ya cuenten con proyectos en ejecución, aprobado por la Disposición de la Vicerrectora Académica –DVA- N° 110/20. Asimismo, la DVA N° 824/18 establece la presentación de papers en publicaciones científicas como condición para la aprobación de informes finales de proyectos de investigación y se orienta a favorecer la generación de resultados en los proyectos de investigación.

Finalmente, se anexa también la resolución de implementación del Laboratorio de Investigación (RR N° 354/19) para el desarrollo de estas actividades. El Laboratorio es un espacio digital dependiente del Instituto de Investigaciones Científicas (IDIC) para gestionar la presentación, seguimiento y evaluación de cada proyecto de investigación, que se encuentra alojado en el Sistema de Gestión del Aprendizaje en la Plataforma Moodle 3.3.4. En el Laboratorio se podrán consultar, entre otras, la normativa vigente para la actividad de investigación, formularios de ejecución de presupuestos, formulario de informe de avances mensuales, formulario de informe final de proyectos de investigación, el repositorio digital donde se guardarán los productos finales de los

proyectos y los links de los proyectos de investigación aprobados. Además, por cada proyecto aprobado se abrirá (en el Laboratorio) un aula virtual para facilitar el acceso a todo el equipo de investigación.

Evaluación:

La institución aprobó una línea de investigación específica de la carrera de Contador Público que se considera adecuada. Además, se presentan estrategias orientadas al desarrollo de la investigación, como el Programa de formación de docentes investigadores (DVA N° 110/20), convenios de cooperación con otras instituciones académicas y el Laboratorio digital de Investigación para el desarrollo de investigaciones que se aloja en la plataforma Moodle.

Se observa también que durante 2019 la institución desarrolló 2 proyectos de investigación pertinentes a la disciplina.

Finalmente, el plan de mejoras presentado para el desarrollo de actividades de investigación y el incremento de horas docentes para la realización de estas tareas, así como las estrategias previstas para favorecer la generación de resultados, se consideran adecuados. Cabe aclarar que las horas que se asignarán no son acumulativas, sino que son por proyecto. Asimismo, la participación de 5 docentes de la sede se considera adecuada, dado el tamaño de la carrera, no obstante, se recomienda continuar incorporando docentes en proyectos de investigación a medida que se formen más recursos humanos.

En síntesis, las acciones realizadas y previstas en el plan de mejoras permitirán subsanar el déficit. Se genera un compromiso.

Requerimiento 2: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, e incrementar la participación de docentes en estas actividades.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa, también, que durante 2019 se desarrollaron los proyectos de extensión exclusivos de la Sede Goya: “La horticultura y su cuadro impositivo” (DVA N° 425/19) y “Manejo eficiente de costos en la producción de tabaco” (DVA N° 426/19). En estos proyectos participaron 2 docentes de la carrera y 20 alumnos. Asimismo, se informa que el proyecto Servicio de Consultoría Contable y Administrativa SECCOA continúa en vigencia. Para esta actividad se otorgarán 18 semanales a 1 docente.

Se presenta un plan de mejoras para el período 2020 – 2022 orientado al desarrollo de 3 proyectos (1 por año) en los que participarán 6 docentes de la Sede Goya. Los proyectos estarán enmarcados en la línea de trabajo Contabilidad, Impuestos y Auditoría.

En 2020 se prevé el desarrollo del proyecto denominado “Fortaleciendo la organización interna de la administración en las agrupaciones de pequeños productores” (DVA N° 1083/20), en el que participarán 4 docentes de la Sede Goya y se otorgarán 18 horas semanales a 2 docentes para estas actividades. Asimismo, en 2021 y 2022 se desarrollarán los proyectos bimodales multisede (participarán docentes de todas las sedes de la Facultad): “Herramientas para una administración contable eficiente en cooperativas” (DVA N° 1341/19) en el que participarán 8 docentes (1 de ellos de esta sede) y “Asistencia contable- impositiva para una asociación Civil” (DVA N° 1340/19), en el que tendrán participación 9 docentes de las diferentes sedes de la Facultad, 1 de ellos de la Sede Goya.

Se informa que se otorgarán 18 horas semanales específicas para tareas de extensión a 1 docente de la sede en cada una de estas actividades. Cabe mencionar que a 1 de estos docentes ya se le asignaron las horas. Se informa que los alumnos para estas actividades se designarán cuando comience el ciclo lectivo.

El monto estimado para la realización de estas acciones es de \$1.110.000, a financiarse con recursos propios de la institución, y los responsables de llevarlo a cabo serán: la Vicerrectora Académica, la Vicerrectora Administrativa, la Decana, la Secretaría de Políticas del Conocimiento y la Directora de la carrera.

Se anexa la resolución de implementación del Laboratorio de Extensión (RR N° 359/19) para el desarrollo de las actividades de vinculación, que es un espacio digital dependiente del Departamento de Extensión, perteneciente a la Secretaría de Políticas del Conocimiento. Se encuentra alojado en el Sistema de Gestión del Aprendizaje en la Plataforma Moodle 3.3.4. El Laboratorio se encuentra organizado en cuatro secciones: Sección de actividades de extensión, Sección de proyectos de extensión, Sección de servicios a terceros y Sección de servicios de extensión permanentes. Se informa que en este espacio se encontrará toda la información necesaria para gestionar las diversas acciones de extensión: normativas y anexos, repositorio digital de los productos finales de la vinculación (que enlazan con la biblioteca digital de la UCP) y enlaces de las secciones de los diferentes tipos de proyectos de extensión.

Evaluación:

Se observa que, además del proyecto de extensión permanente denominado Servicio de Consultoría Contable y Administrativa SECCOA, la institución desarrolló durante 2019 dos proyectos de extensión en los que participaron 2 docentes de la carrera y 20 alumnos. Los proyectos se consideran adecuados y pertinentes a la disciplina. Asimismo, se aprobó la implementación del Laboratorio de Extensión, un complemento digital para el desarrollo de actividades de vinculación que se aloja en la plataforma Moodle que permitirá realizar tareas de seguimiento, cursos de extensión, foros de discusión, etc.

Finalmente, el plan de mejoras presentado para el desarrollo de actividades de extensión y el incremento de horas docentes para la realización de estas tareas se consideran adecuados. Se considera pertinente el incremento previsto en la participación de 6 docentes en extensión (20% del cuerpo académico).

En síntesis, las acciones realizadas y previstas en el plan de mejoras permitirán subsanar el déficit. Se genera un compromiso.

Requerimiento 3: Firmar convenios para desarrollar investigación y movilidad estudiantil con otras instituciones universitarias.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se adjuntan convenios de movilidad con las universidades: de Sevilla, San Francisco de Quito, Universidad de Morelia, Universidad Privada Santa Cruz de la Sierra, Universidad Tecnológica Intercontinental de Paraguay, entre otras.

Asimismo, se anexa un convenio para constituir una Red Académica de Cooperación Interuniversitaria firmado entre la UCP y Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz de la Sierra de Bolivia, Universidad de la Integración de Las Américas Unida de Paraguay y con las Facultades Integradas Machado de Assis (FEMA) de Brasil, para la implementación, ejecución y generación de acciones, que favorezcan el desarrollo y mejoramiento continuo de la investigación. También se adjunta un convenio con la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, con la Universidad Provincial de Administración Pública de Salta, la Universidad Nacional de Formosa, etc.

Evaluación:

Se evalúa que los convenios firmados son adecuados para los fines que se proponen. Se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

Requerimiento 4: Incrementar la oferta de cursos de actualización y perfeccionamiento docente en el área disciplinar específica y en formación pedagógica para la modalidad de educación a distancia.

Descripción de la respuesta de la institución:

Con respecto a los cursos de actualización y perfeccionamiento en el área disciplinar específica, se desarrollarán las siguientes capacitaciones: “Normas Contables para entes pequeños y medianos” (Disposición Decanal – DD - N° 4/20) y “Procedimiento Fiscal” (DD N° 5/20), el Taller “Retenciones de ganancias de la cuarta categoría” (DD N° 6/20), y el “Curso de Posgrado en Costos y Gestión Empresarial” (DVA N° 112/20) a implementar en el 2020. Además se informa que se aprobó la Diplomatura en Contabilidad Internacional (DVA N° 113/20), que no tiene aún fecha de inicio. La institución informa que para estas capacitaciones se aplicará lo determinado en la DVA N° 989/20 sobre asistencia de los docentes a dichos eventos. La normativa establece que los Directores y/o Coordinadores de carrera deberán seleccionar al menos dos docentes para que realicen capacitaciones de carácter disciplinar que se relacionen con la cátedra a su cargo y que serán responsables del seguimiento de los docentes beneficiados.

La institución adjunta también la normativa referida a la implementación del Taller denominado “Convenio Multilateral” (DVA N° 1079/19), sobre el ámbito de aplicación del Convenio Multilateral, los casos controvertidos en Comisión Arbitral y Plenaria y la liquidación integral del impuesto a los ingresos brutos que se realizó en la Sede Goya durante 2019; y la DD N° 34/19 que aprueba el beneficio otorgado a los docentes que participaron en las Jornadas Nacionales de Economía que tuvieron lugar Jujuy en el año 2019.

En relación con los cursos y capacitaciones en formación pedagógica para la modalidad de educación a distancia, durante 2018 se realizó el Diplomado Universitario "La Enseñanza en Entornos Digitales de Aprendizaje Universitario" (aprobado mediante la DVA N° 863/18). Se anexa la nómina de docentes que asistieron a esta capacitación (DVA N° 889/18). Asimismo, la institución informa que durante el año 2020 se desarrollarán 2 capacitaciones relacionadas con la formación pedagógica a distancia: “Uso del Webex Meeting para el desarrollo de las clases electrónicas” (DVA N° 1068/20) y “Uso del Campus Virtual en la UCP” (DVA N° 1069/20). Además, en cuanto a los cursos sobre formación para esta modalidad, se anexa la DVA N° 4/20 que aprueba el cronograma del “Programa de Formación y Actualización para Docentes de la UCP” a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2020 donde se mencionan los cursos que se

realizarán sobre esta temática, tales como el Taller de Tutorías sincrónicas y asincrónicas en la modalidad de educación digital, el Taller de Evaluación y seguimiento de estudiantes en la modalidad digital, entre otros.

Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas y previstas son adecuadas y permitirán dar por subsanado el déficit oportunamente señalado, por lo que se genera un compromiso.

Requerimiento 5: Presentar la normativa que reglamenta el vínculo entre las Sedes Regionales y la Sede Central y con qué frecuencia se llevan a cabo las reuniones.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se adjunta la RR N° 651/16 en la que se establece el modelo de vinculación entre las Sedes Regionales y la Sede Central de la Universidad. La normativa detalla los mecanismos y la frecuencia de la vinculación entre el equipo de gestión y los distintos estamentos que lo componen en todo el ámbito de la Universidad. En este sentido, se informa del mantenimiento de comunicaciones en forma diaria entre las facultades mediante la realización de reuniones, a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas o encuentros presenciales; comunicaciones semanales entre los gestores de la unidad académica de las sedes; comunicaciones quincenales entre la Decana y los Directores de carreras mediante la realización de viajes a las diferentes sedes con el fin de mantener reuniones con docentes, alumnos, autoridades locales, etc.; y comunicaciones mensuales mediante reuniones del Consejo Consultivo, reuniones de equipos de cátedra (entre los docentes de las diferentes Sedes que dictan la misma asignatura) y reuniones del Consejo Superior.

En relación con la función docente, la normativa establece que la Secretaría Académica (en Sede Central) es la encargada de mantener vínculo diario con gestores, docentes, alumnos, etc., de la Sede Central y de las Sedes Regionales mediante comunicaciones telefónicas, correos electrónicos, reuniones de equipo, envío de documentación, etc.

Evaluación:

Se evalúa que en la RR N° 651/16 presentada se detallan las características y las frecuencias de las reuniones que se llevan a cabo entre las diferentes Sedes Regionales y la Sede Central, así como entre los diferentes estamentos que tienen responsabilidades vinculadas con actividades de investigación, extensión y docencia. Se considera que la respuesta de la institución es adecuada, por lo tanto, se subsana el déficit.

Requerimiento 6: Migrar las actividades a distancia de la carrera a la versión actualizada en Moodle.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que, para la implementación del Plan de Estudios RR N° 325/19 que modifica el plan aprobado por RR N° 445/18, se crearon y habilitaron las aulas virtuales de cada materia en la plataforma Moodle 3.3.4 de acuerdo a lo establecido en la DVA N° 111/20 en cuanto a pautas y elementos que las aulas virtuales deben contener, tales como los programas analíticos de las materias, cronogramas, la bibliografía obligatoria, etc. En este sentido, los alumnos tendrán acceso solamente a las aulas virtuales de las materias que se encuentran cursando, en su correspondiente sede.

En relación con esto, se informa que además se implementará lo definido en la DVA N° 4/20 con respecto al Programa de Formación y Actualización para docentes de la Universidad, orientado al desarrollo de las competencias tecnológicas en los docentes con el fin de mejorar el rendimiento pedagógico en las asignaturas con carga horaria a distancia; y que los docentes contarán con el acompañamiento y la orientación de la Dirección General del Sistema Institucional de Educación Digital (DGSIED).

Evaluación:

Se observa que la institución ha realizado la migración de las actividades a distancia al entorno virtual Moodle 3.3.4, utilizado también para el dictado de la carrera 100% a distancia, que resulta más avanzado para el desarrollo de las diversas acciones en la plataforma. Se han creado las aulas virtuales teniendo en cuenta los lineamientos de la DVA N° 111/20, lo que permite la secuenciación y la adecuada jerarquización de la información. Además, la capacitación de los docentes para mejorar su capacidad de responder al dictado de clases de la carga horaria a distancia facilitará un empleo más amplio de posibilidades de interacción y diálogo mediado en la plataforma, así como el desarrollo de los recursos y actividades y la secuenciación de contenidos mediante criterios comunes. Se considera atendido el requerimiento.

Requerimiento 7: Con respecto al Plan de Estudios:

- a) Revisar la asignación de las cargas horarias de las asignaturas por áreas temáticas (totales y de formación práctica) de ambos planes de estudio en todas las Sedes.
- b) Asegurar el adecuado dictado del Contenido Curricular Básico Asociaciones Civiles y los aspectos sociales en Historia Económica y Social.

- c) Abordar el contenido Ética Profesional desde un enfoque orientado al ejercicio de la profesión y vinculado con el quehacer del contador público.
- d) Explicitar en los programas analíticos del Plan 2018 de qué manera se llevará a cabo la formación práctica a distancia en las materias que declaran ese tipo de formación.
- e) Asegurar el cumplimiento de la carga horaria práctica mínima para el Área Jurídica del Plan 2018.
- f) Adecuar el régimen de correlatividades para las actividades curriculares: Finanzas Públicas, Taller de Práctica Profesional II y Práctica Profesional Supervisada.
- g) Explicitar en el plan de transición la fecha de caducidad del Plan 2010.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) Se anexa la RR N° 325/19 (que incluye el texto ordenado del plan de estudios) que modifica la Resolución de Plan de Estudios de la carrera de Contador Público RR N° 445/18. De acuerdo con esta normativa se realizaron correcciones a la carga horaria de las asignaturas por áreas temáticas (totales y de formación práctica) del Plan 2018. Asimismo, se informa que se corrigió la carga horaria correspondiente a las actividades curriculares del Plan 2010.

Se anexan los programas analíticos de las asignaturas correspondientes al nuevo plan de estudios, aprobadas por RR N° 326/19.

De acuerdo a las modificaciones mencionadas, el siguiente cuadro muestra la carga horaria actualizada de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

| Área temática | Carga horaria Resolución ME N° 3400/17 | Carga horaria Plan 2010 | Carga horaria Plan 2018 | | |
|------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------|-------|
| | | | Presencial | Distancia | Total |
| Contabilidad e Impuestos | 820 | 864 | 592 | 256 | 848 |
| Jurídica | 330 | 368 | 248 | 120 | 368 |
| Administración y Tecnologías de la Información | 600 | 288 | 240 | 96 | 336 |
| Economía | | 288 | 200 | 72 | 272 |

| | | | | | |
|------------------------------------|------|------|------|-----|------|
| Humanística | 465 | 176 | 104 | 56 | 160 |
| Matemática | | 352 | 272 | 96 | 368 |
| Espacios de Distribución Flexible | 385 | 432 | 400 | 160 | 560 |
| Subtotal | 2600 | 2768 | 2056 | 856 | 2912 |
| Espacio Final de Integración (PPS) | 100 | 264 | 196 | 16 | 212 |
| Total | 2700 | 3032 | 2252 | 872 | 3124 |

En el siguiente cuadro se muestra la carga horaria actualizada de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

| Área temática | Formación práctica mínima ME N° 3400/17 | Formación Práctica Plan 2010 | Formación práctica Plan 2018 | | |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------|------------------------------|-----------|-------|
| | | | Presencial | Distancia | Total |
| Contabilidad e Impuestos | 300 | 290 | 243 | 79 | 322 |
| Jurídica | 120 | 55 | 91 | 29 | 120 |
| Administración y Tecnologías de la Información | 180 | 45 | 99 | 34 | 133 |
| Economía | | 40 | 80 | 28 | 108 |
| Humanística | | 10 | 23 | 8 | 31 |
| Matemática | | 30 | 84 | 30 | 114 |
| Espacios de Distribución Flexible | | 246 | 178 | 52 | 230 |
| Subtotal | 600 | 716 | 798 | 260 | 1058 |
| Espacio Final de Integración (PPS) | 100 | 200 | 196 | 16 | 212 |
| Total | 700 | 916 | 994 | 276 | 1270 |

b) Se informa que el abordaje del contenido curricular básico Asociaciones Civiles y sus dimensiones se efectúa en las asignaturas: Instituciones del Derecho Privado I, Instituciones del Derecho Privado II, Derecho Constitucional y Administrativo y Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Asimismo, en la asignatura Historia Económica se realizaron las adecuaciones orientadas al abordaje de los aspectos sociales del contenido Historia Económica y Social.

c) La institución informa que se adecuó lo solicitado en el programa analítico de la asignatura Introducción a las Ciencias Sociales.

d) La institución informa que mediante RR N° 326/19 se han actualizado los programas analíticos de todas las materias de la carrera, explicitándose la manera en la que se llevará a cabo la formación práctica a distancia así como su propuesta metodológica.

e) La institución informa que a partir de la resolución que modifica el Plan 2018 el área Jurídica cuenta con una carga horaria total de 368 horas y 120 horas de formación práctica. Asimismo, se informa que el error de carga horaria detectado en esta área temática fue corregido en CONEAU Global.

f) La institución informa que en la resolución que modifica el Plan 2018, fueron realizadas las modificaciones en el régimen de correlatividades.

g) Se anexa la RCS N° 330/19 que aprueba el Régimen de Articulación de Planes de Estudio de la Carrera de Contador Público. La normativa establece como fecha de caducidad del Plan 2010 el término del 1° cuatrimestre del ciclo lectivo 2026.

Evaluación:

a) Se observa que la institución modificó la resolución del Plan de Estudios 2018 mediante la RR N° 325/19 con el fin de cumplir lo establecido en la Resolución Ministerial. Asimismo, también se realizaron modificaciones a la carga horaria del Plan 2010. La institución anexa, además, los programas analíticos del nuevo plan de estudios aprobados por RR N° 326/19.

Se evalúa que la carga horaria actualizada es adecuada y cumple con la resolución de estándares. Asimismo se observa que lo informado en la normativa coincide con lo cargado en CONEAU Global, por lo tanto, se subsana el déficit.

b) Se observa el abordaje del contenido Asociaciones Civiles y sus dimensiones en las asignaturas Instituciones del Derecho Privado I, Instituciones del Derecho Privado II, Derecho Constitucional y Administrativo y Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Allí se analiza, entre otras cosas, su concepto, objeto, forma del acto constitutivo,

gobierno, administración, fiscalización estatal, asociados, derechos y responsabilidad, comparación de los requisitos tipificantes de las S. R. L., S. A., S. A. S., cooperativas, mutuales y asociaciones civiles, diferencia entre asociaciones civiles y personas jurídicas privadas y el análisis de los aspectos pertinentes del Derecho del Trabajo en el marco normativo de las asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas, mutuales y otras formas asociativas. Con respecto al contenido Historia Económica y Social, se constata la incorporación de los aspectos sociales en la actividad curricular Historia Económica, donde en los objetivos de los distintos ejes temáticos se establece, por ejemplo, identificar las distintas consecuencias sociales y económicas de las revoluciones industriales junto al surgimiento de la clase obrera, identificar las conquistas sociales y los cambios institucionales de ampliación de derechos para la ciudadanía en el modelo de estado de bienestar, identificar las trayectorias de vulnerabilidad y recomposición de las identidades sociales y políticas en las crisis económicas periódicas, etc. Se considera que las acciones realizadas por la institución son adecuadas, por lo tanto, se subsana el déficit.

c) Se observa que el contenido Ética Profesional se desarrolla en la asignatura "Introducción a las Ciencias Sociales" que se dicta en el segundo cuatrimestre del primer año de la carrera de Contador Público, dentro del Ciclo de Orientación. Se considera que las modificaciones realizadas por la institución en relación al abordaje desde una perspectiva fundada en el ejercicio profesional son pertinentes y permiten dar por subsanado el déficit. Se sugiere incluir los aspectos referidos a las implicancias legales del ejercicio de la profesión en el Ciclo Profesional con el objetivo de seguir profundizando sobre este aspecto.

d) Se observa que se actualizaron los programas analíticos incorporando información acerca de las actividades de formación práctica a desarrollarse presencialmente y en el aula virtual. En este sentido, las propuestas de ejercitación práctica incluyen, entre otros recursos, material audiovisual sobre los ejes temáticos a trabajar, foros, videos, wikis, cuestionarios de autoevaluación y las actividades que se proponen son: liquidaciones de impuestos, resolución de situaciones problemáticas (casos simulados y reales), registraciones contables, actividades prácticas vinculadas con liquidación de haberes, actividades de investigación, elaboración de informes, etc., que son pertinentes para la apropiación de los contenidos. Las metodologías de trabajo propuestas también han sido especificadas y son pertinentes. Además, se observa la incorporación en los programas analíticos del trabajo intercátedra, lo que resulta pertinente. Por todo lo expuesto, se considera que el déficit se ha subsanado.

Se recomienda incluir una guía didáctica para acompañar al alumno en su proceso de aprendizaje a distancia.

e) Se observa que la RR N° 325/19 establece una carga horaria total para el área Jurídica de 368 horas y 120 horas de formación práctica. Se constata que esta información coincide con lo cargado en el Instructivo CONEAU Global. Se considera que la respuesta de la institución es adecuada, por lo tanto, se subsana el déficit.

f) Se observa que la institución ha modificado el régimen de correlatividades de la carrera. En este sentido, se evalúa que se agrega Macroeconomía a la cadena de correlatividades de Finanzas Públicas y, con respecto al Taller de Práctica Profesional, se incorporan a las asignaturas correlativas Auditoría e Impuestos III. Asimismo, esta última materia se incluye en el régimen de correlatividades de la Práctica Profesional Supervisada. Por todo lo expuesto, se considera que estas acciones son adecuadas. Se subsana el déficit.

g) La institución presenta la normativa que aprueba el Régimen de Articulación de Planes de Estudio de la Carrera de Contador Público (RCS N° 330/19) donde se establece la fecha de caducidad del Plan de Estudios 2010 para el término del 1° cuatrimestre del ciclo lectivo 2026. Se considera que la respuesta de la institución es adecuada, por lo tanto, se subsana el déficit.

Requerimiento 8: Con respecto al entorno virtual de aprendizaje propuesto para el Plan 2018,

- a) Justificar la estrategia pedagógica orientada a implementar un 28% de carga horaria a distancia para el Plan de Estudios 2018 y realizar en forma completa la carga en el aula virtual de los materiales de todas las asignaturas.
- b) Prever un uso adecuado de las aulas virtuales, con ejercitación pertinente y acorde a los objetivos de enseñanza establecidos en cada asignatura. Asegurar una adecuada secuenciación y ubicación de contenidos; unificar criterios de diseño y publicación de recursos y actividades; brindar información contextual de las aulas virtuales; reducir la contaminación visual en la plataforma.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) La RR N° 325/19 que modifica la Resolución del Plan 2018 establece, en el apartado Organización Curricular, la justificación para la estrategia pedagógica orientada a implementar un 28% de carga horaria a distancia para el Plan de Estudios 2018 en base a: los antecedentes en el uso de aulas virtuales desde el año 2005, la oportunidad que

ofrece la Resolución Ministerial N° 2641/17, y las exigencias del mercado laboral respecto de las competencias tecnológicas para los futuros profesionales.

Con respecto a realizar en forma completa la carga en el aula virtual de los materiales de todas las asignaturas se informa que se crearon y habilitaron las aulas de cada materia en la plataforma Moodle 3.3.4, siguiendo lo establecido en la DVA N° 111/20.

b) La institución informa que profundizará en la formación de los docentes para asegurar un uso adecuado de las aulas virtuales, con ejercitación pertinente y acorde a los objetivos de enseñanza establecidos en cada asignatura, a través de la implementación en el año 2020 de los cursos que se proponen en la DVA N° 4/20, previamente mencionada en los requerimientos N°4 y N° 5. Se informa, además, que en todos los programas analíticos de la carrera aprobados por RR N° 326/19 se explicita la manera en que se llevará a cabo la formación teórico práctica desarrollando las diferentes actividades en el ítem 7.1 Actividades Teóricas y Prácticas del aspecto 7 Propuesta Metodológica.

Evaluación:

a) Se evalúa que la justificación presentada por la institución en la RR N° 325/19 que modifica la RR N° 445/18 del Plan 2018 de la carrera de Contador Público, es adecuada y se encuentra acorde con la normativa existente con respecto a su implementación. Además, se observa que se realizó la migración de las aulas virtuales a la plataforma Moodle 3.3.4. Se considera que la respuesta de la institución es adecuada y subsana el déficit.

b) Se observa que la institución ha realizado modificaciones a las aulas virtuales que complementan el cursado presencial de la carrera permitiendo asegurar una adecuada secuenciación y ubicación de contenidos, la unificación de criterios en su uso y la optimización de los recursos disponibles en la plataforma.

Dado que es de implementación reciente y no se ha completado aún la carga del material en todas las aulas (particularmente en los últimos años), y dado que esta opción pedagógica es para el nuevo plan de estudios, se genera un compromiso.

Requerimiento 9: Con respecto al cuerpo académico:

- a) Profundizar la formación de posgrado en áreas específicas de la disciplina del Contador Público e Informar la situación de los docentes que se encuentran cursando posgrados actualmente.

- b) Informar la actividad profesional de los docentes que participan en las asignaturas de las áreas contable e impositiva y jurídica.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) La institución informa que hay 13 docentes que actualmente se encuentran en situación de ser beneficiarios del Programa mencionado por estar cursando o terminando carreras de posgrado (7 están cursando Especializaciones, 5 Maestrías y 1 Doctorado) tales como: Especialización y Maestría en Auditoría, Especialización en Tributación, en Contabilidad y Auditoría, Especialización en Sindicatura Concursal, Doctorado en Economía, entre otras.

Se informa que se ejecutará lo establecido en la RR N° 376/17 con respecto al otorgamiento de becas a los docentes que requieran cursar y/o concluir carreras de Magíster o Doctorado; además se indica que al momento de la presentación la Comisión de Asignación de Becas aún no se había reunido para determinar a qué docentes de los postulados se les asignarán los beneficios previstos en la normativa.

La institución anexa también la DVA N° 1114/20 que aprueba el Convenio programa estímulo a la formación en carreras de posgrado del personal académico.

b) Se informa que se han actualizado los CVar de los docentes que se encuentran al frente de las asignaturas que tienen formación práctica disciplinar indicando en cada caso la actividad profesional que desarrollan.

Evaluación:

a) En relación con la formación de posgrado de los docentes, se observa que la institución ha comenzado a implementar las acciones presentadas en el plan de mejoras y que en el corto plazo 13 docentes se encuentran en situación de ser beneficiados con becas para culminar carreras de posgrado en temáticas vinculadas a la disciplina del Contador Público. Se considera que esto es adecuado y se genera un compromiso. Asimismo, se recomienda impulsar la formación de Doctores en áreas disciplinares.

b) Se observa que la institución ha realizado la carga de la información solicitada en los CVar del cuerpo docente y que los responsables de las asignaturas con formación práctica disciplinar informan actividades profesionales en áreas tales como estudios contables, en el área de financiamientos y créditos del Ministerio de Producción, en la Municipalidad de la ciudad de Goya, empresas, etc., que se consideran coherentes con las materias que dictan. Por lo tanto, se subsana el déficit.

Por último, dado que 26 % de las materias se encuentran a cargo de Profesores Adjuntos y 74% a cargo de Profesores Asociados, se recomienda tender a jerarquizar la

planta docente de acuerdo con el modelo académico de la institución. Asimismo, se observa que el 80% de las asignaturas son unipersonales, lo que no favorece el trabajo en equipo y la diferenciación de roles docentes. Resulta necesario que la institución atienda esta situación, por lo tanto, se genera un compromiso.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-29120378-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 39 pagina/s.